

C.R. & F. ROJAS
ABOGADOS

Fundado en 1900

NEWSLETTER

Junio 2023 No. 1

Decreto Supremo No. 4971

La Paz Centro

Calle Federico Zuazo 1598,
Edificio Park Inn
Piso 11

(+591 - 2) 211 3165
(+591 - 2) 231 3737

La Paz Zona Sur

Avenida Ballivián 1063
Edificio Green Tower
Piso 13

(+591 - 2) 211 3165

Cochabamba

Avenida América 1228
Edificio Ferrara
Piso 1, Oficina 11 (Bloque A)

(+591) 783 62100

Santa Cruz

Avenida San Martín 155,
Edificio Ambassador Business Center
Piso 19

(+591 - 3) 337 7474

Decreto Supremo No. 4971

En fecha 28 de Junio de 2023, el Gobierno Central publicó el Decreto Supremo No. 4971, por la cual se establece:

La aplicación de horario de invierno, en la jornada laboral tanto en el sector público como en el sector privado, con la finalidad de prevenir enfermedades estacionales respiratorias para proteger, precautelar la salud y bienestar de las servidoras y los servidores públicos y de las trabajadoras y los trabajadores, durante la temporada de temperaturas bajas.

Horario de Invierno

- I. A partir del 03 junio de 2023, se aplicará el horario de invierno en horario discontinuo de lunes a viernes, de hora 09:00 a 12:30 y de 14:30 a 19:00. Este horario regirá hasta el 28 de julio de 2023.
- II. La aplicación del horario de invierno establecido en el Parágrafo precedente, debe ser coordinado y supervisado por las unidades de recursos humanos en el sector público; en el sector privado, el horario de invierno deberá ser adecuado a sus modalidades y horarios de trabajo con la instancia responsable de recursos humanos u oficinas de personal.
- III. La aplicación del horario de invierno establecido en el Parágrafo I del presente Artículo, podrá extenderse con base a los informes emitidos por el Ministerio de Salud y Deportes y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, el cual será comunicado a través de instructivos emitidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Sergio Dávila
C.R. & F. Rojas Abogados

El presente artículo no se trata de un análisis, es un breve comentario sobre la norma legal vigente en Bolivia

Anteriores Boletines

- Comentarios a la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales y la Firma de Bolivia
- Reglamento al Incremento Salarial 2023